

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres idem.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Circular número 1855.

En cumplimiento a el art. 51 de la Ley electoral vigente se publica en el Boletín oficial de esta provincia las listas de los electores que han tomado parte y el resultado de las elecciones para Diputados a Cortes celebradas en los días 11 y 12 del corriente mes.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLA DEL RIO.

Lista de los electores que han tomado parte en este primer día de elección y candidatos que han obtenido votos.

D. Ildefonso Jurado.
José María Giménez.
Manuel de Prad.
Estevan de Rueda Molleja.
José Blanco.
Pedro Macario de Prad.
Juan Canales Navas.
Juan García Hernández.
Manuel Molleja Cerrillo.

D. Martín de Soto.
Pedro Agudo Gutiérrez.
Diego Gau.
José María de la Vega.
Lorenzo Morales.
Sebastián Criado y Cerezo.
Miguel de Mora Romero.
Félix González de Canales.
Lorenzo Canales Navas.
Francisco Canales Navas.
Juan de Luna.
Lorenzo Canales Castillejo.
José María Aladro.
Andrés Molleja Criado.
Antonio Espejo Rueda.
Estevan de Rueda Lainez.
Benito Canales Sigler.
Mariano Rabal.
Antonio Moreno Salinas.
Gaspar Rodríguez.
Julian Lopez.
Ildefonso Grande y Canales.
Francisco Cano Garijo.
Francisco Jurado.
Pedro Canales Sigler.
Juan de la Cruz Criado.
Martín de Rueda.
Bernardo Cerezo Gutiérrez.

Han obtenido votos para Diputados a Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 32
Sr. D. Francisco Giner de Lafuente. 5

Certificamos: la exactitud y veracidad del resultado que ofrece la presente lista respecto a la elección de este día.

Villa del Río 11 de Octubre de 1863.—El Presidente de la mesa electoral. Juan de la Cruz Criado.—El Secretario Escrutador, Francisco Jurado.—El Srío. Escrutador, Pedro Canales Sigler.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Grande y Canales.—El Srío. Escrutador, Francisco Cano Garijo.

MONTORO — Día 11.

D. Juan José Romero Canales.
José María Quintana.
Luis María Pedrajas.
Joaquín Leon y Portella.
Andrés del Rosal.
Francisco del Prado.
Andrés de Priego.
Benito Barazona.
Manuel del Rosal.
Rafael Tablada.
Miguel Serrano.
Bartolomé García.
Joaquín Candan.
Luis Candan.
Francisco Gavilan Luque.
Cristóbal del Castillo.
Antonio Alcaide.
Juan Martín González.
Estevan Molina.
Manuel Carrillo.
Antonio Luciano Cañaveral.
José María Castillejo.
Antonio Alvarez.
Andrés Daza.
Martín Fimia.
Antonio Romero.
Rafael Piedrabita.
Manuel Madueño Muñoz.
Antonio Lara Leon.
Bartolomé Cano.
Pedro Baranda.
Rafael Pulgarin.
Pedro Lopez Delgado.
Manuel Benitez Fernandez.
Juan Justo Aguilar.
José Muñoz Gimenez.
Bartolomé Juan Cordonero.
Andrés de Lora.
Juan Canales Calero.
Rodrigo Mesa.
Antonio Canales Madueño.
Bernabé Canales Madueño.
Antonio Benitez Criado.
Antonio Cepas Zurita.
Patricio González Medina.
Juan Serrano Copado.
Bartolomé Romero Canales.
Gonzalo Cerezo.

D. Fernando de Lara.
Juan González Santofimia.
Manuel Serrano Gallardo.
Antonio Lara Cerro.
Cristóbal Alba Cepas.
Ildefonso Zafra.
Martín Santos Leon.
José de la Ripa.
Francisco Conde Carpiatero.
Martín Madueño Muñoz.
Pedro Carpiatero, menor.
Andrés Pérez Almirón.
Antonio Vacas.
Igoacio Martínez.
Juan José Aguilar.
Rafael Barbudo.
Francisco Roman y Roman.
Rafael de Parras.
Pedro Porras Melero.
Pedro Gómez Parras.
Francisco Arenas Olanda.
Manuel Cano de la Torre.
Antonio Vega Leal.
Tomás de Parras.
Sebastián Leal.
Francisco Porras Gaitan.
Francisco María del Rosal.
Francisco Madueño Gimenez.
Pedro Calero Benitez.
Alonso Serrano Madueño.
Francisco Conde Moreno.
Francisco Romero Nuño.
Vicente Guijón.
Antonio Leon Lara.
Manuel Criado Vilches.
Juan Nicolás Conde.
Ildefonso Criado Serrano.
Ramon Benitez Gomez.
Pedro Esqueta.
Francisco Quintana.
Francisco Paula Aguayo.
José de Lara Leon.
Antonio Madrid.
José Madueño Callejas.
Andrés Bastida García.
Francisco José Leon Morales.
Rodrigo Arenas.
Juan Baena.
Antonio Gomariz.
Antonio Perez Villagran.

D. Antonio Navarro.

Alonso Arenas Olanda.
Andrés Alcántara.
Manuel Jurado.
Andrés Ruiz.
Antonio Roman Lopez.
Alonso Porras Melero.
Alfonso Galan Lopez.
Francisco de la Cerda.
Juan Arenas Alcántara.
Francisco Aragon.
Primo Alcobendas.
Estevan Roman Lopez.
Melchor Osuna.
Manuel Lopez Quiroga.
Pedro Medina Garcia, menor.
José Benitez Osuna.
José Quintana Gonzalez.
Estevan Roman.
Francisco Benitez Piedrahita.
Juan Romero Nuño.
Manuel Criado Torrijos.
Francisco Lopez.
Ildefonso Garcia.
Bartolomé Gomez Moreno.
Rafael Piedrola.
Luis Valseca.
Antonio de la Cruz.
Ildefonso Serrano Gallardo.
Francisco Paula Canales.
Juan Osuna.
Antonio Vacas Esqueta.
Juan Benitez Leon.
Juan Cano Zorro.
Juan de Misa.
Ubaldo Gimenez.
Miguel Leon Marin.
Mateo Ramirez.
Francisco Garcia Alcalá.
Francisco Madueño Gimenez.
Bartolomé Fresco.
Juan Antonio Medina Serrano.
Francisco Romero Canales.
Bernardo Espejo.
Juan Fernando Calleja.
Antonio Sanchez Serrano.
Manuel Garjo.
Juan Magan.
Juan Calero.
Juan Madueño Lara.
Rafael Valseca.
Martin Serrano Gallardo.
Francisco Rodriguez.
Francisco Esqueta.
Alonso Serrano Gallardo.
Lorenzo Morales.
Antonio Gil de Rojas.
Juan Antonio Madueño Leon.
Manuel Vacas Esqueta.
Francisco Diego Vacas.
Juan Ramon Madueño.
Gonzalo Almoguera.
Fecas Martinez Escribano.
Antonio Quesada.
Antonio Albis de Pablo.
Juan Antonio Lopez Lara.
Juan de Lara Montilla.
Ildefonso Valseca.
Pedro Fimia Serrano.
Antonio Romero Nuño.
Gerónimo Vega Alcántara.
Francisco Vega Lara.
Manuel Muela.
Francisco Baena.
Pedro Manuel Olaya.
Bartolomé Barbudo.
Antonio Mañeño Alba.
Francisco Calero Fimia.
Juan de Cañas Avilés.
Diego Soler.
José Valseca.
Manuel de la Cruz Garcia.
Francisco Afan Moreno.
Juan Antonio Benitez Gomez.
Manuel Fimia Serrano.

D. Manuel Romero.

Francisco Criado Notario.
Pedro Medina Esqueta.
Pedro José Notario.
Bartolomé Alcalá.
Bartolomé Madueño Esqueta.
Juan Delgado.
Pedro Medina Serrano.
Juan Canales Medina.
Juan José Fimia.
Ramon Pintado.
Pedro Llepés.
Antonio de Coca.
Bernabé de Lara.
Fernando Velasco.
Andrés de Lara.
Manuel Cano Lara.
Luis Barbudo.
Juan Baena Medina.
Antonio Gomez.
Martin Canales.
Benito Rodriguez.
Juan Manuel Criado.
Miguel Serrano Ruano.
Jorge Morilla.
Manuel Leon Galan.
Manuel Garcia Esqueta.
Antonio Benitez Gomez.
Juan Garcia Lechina.
Ildefonso Medina.
Luis Navarro.
Pedro Vacas Esqueta.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

El Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina . . . 118
El Sr. D. Francisco Giner de Lafuente. . . 96

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios Escrutadores en Montoro á 14 de Octubre de 1863.—El Presidente Pedro Vacas.—El Secretario Escrutador, Luis Navarro y Porras.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Medina.—El Srío. Escrutador, Antonio Benitez Gomez.—El Srío. Escrutador, Juan Garcia Lechina.

BUJALANCE.—Dia 11.

D. Juan Bautista Navarro.

Juan Maria Castro Lara.
José Maria de Coca.
Teodoro Espinosa de Combe.
Ramon de Coca.
Manuel de Flores y Castro.
Juan Linares Cantarero.
Diego Maria Torrealba.
José Maria Escribano.
Juan de Lara y Coca.
Francisco de Alba Ramirez.
Francisco de Lara y Daza.
Mariano Navarro y Castro.
José Yanguas y Castro.
Pablo Vallejo.
Juan Jurado Roman.
Bernardo Laustalet.
José Rafael Navarro Castro.
Bartolomé de Rojas.
Manuel de Flores Marin.
Diego Torres y Coca.
Joaquin Romero.
Antonio Coca.
José Maria Perez.
Manuel Alonso.
Juan Garcia Cervino.
Juan Manuel Moreno.
Diego Torres y Coca, hijo.
Blas Peralvo.
Juan Antonio Lopez.
Pedro José Mellado.

D. Juan de Coca y Coca.

Fernando Galiano.
Alonso Rubio.
Miguel Gallardo.
Juan Zurita.
Juan Pastor.
Miguel Navarro Lora.
Pedro Moreno y Moreno.
José Arroyo.
Rafael Gonzalez Suarez.
Antonio Porras Ceballos.
Lorenzo de Castro Coca.
Sebastian de Priego.
Fernando Canales.
Miguel Cañas y Avilés.
Juan Vallejo Serrano.
Diego Montilla y Castro.
José Grande Gonzalez.
Antonio de Lara y Coca.
Manuel Hidalgo.
Alonso Marin.
Ignacio José Matanza.
Tomás Solano.
Salvador de Castro Priego.
Fernando de Castro y Coca.
Manuel Carabaca Gimenez.
Nicolás de Rojas Borrego.
Antonio Lozano.
José Gonzalez.
Pedro Camacho y Castro.
Francisco Menjibar y Lara.
Diego Montilla Cuevas.
Alonso Lain Franco.
Luis Morales.
Mateo Bejar Alcalá.
Antonio Cantarero Lozano.
Ramon Gonzalez.
Antonio Relano.
Antonio Diaz Garcia.
Fernando Cañas Velasco.
Miguel de Coca Lora.
Juan Navarro y Castro.
Tomás Cerezo.
Manuel Romero.
José Pilero.
Rafael Carpintero.
Antonio Gallardo.
Ramon Ceballos.
Antonio de Castro Trillo.
Juan José Navarro.
Miguel Navarro Castro.
Antonio Garjo y Lora.
Nicolás Patrana.
Bartolomé Roman.
Leonardo Cordon.
José de Castro Rojas.
Salvador de Castro y Coca.
Juan de Coca Castillejo.
José Benitez.
Juan Antonio Arrellano.
Diego de Flores Sols.
Juan Pedrajas.
José Nieto Romero.
José Ruz.
Rafael Lora.
Juan Sotomayor.
Francisco Hoyo.
Manuel Flores y Flores.
Manuel Garcia Perez.
Juan Velasco y Relano.
Teodoro Espinosa de los Montero y Lignes.
Pedro Herrera.
Matias Belorado.
Ramon Romero.
Francisco Jurado Sanchez.
Francisco Buitrago.
Antonio Linares.
Manuel Lopez Cuenca.
José Flores Valera.
Francisco Villafranca Atenciano.
Antonio Navarro Moreno Guerra.
Juan José de Castro.
Juan Miguel Perez.

Han obtenido votos para Diputados á Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon. 102
Sr. D. Francisco Giner de Lafuente. . . 12

Bujalance 11 de Octubre de 1863.
—El Presidente, Juan de Coca Castillejo.—El Srío. Escrutador, José de Castro y Rojas.—El Srío. Escrutador, Miguel Navarro y Castro.—El Srío. Escrutador, Antonio Garjo Lara.—El Srío. Escrutador, Salvador de Castro Coca.

CAÑETE LAS LORRES —Dia 11.

D. Juan Ponce Zurita.

Pedro de Pompas.
José Perez Canales.
Rafael Cantarero y Castilla.
Francisco Javier Barrioueyo.
Martin José Solano, Pbro.
Miguel Sanchez.
Mateo Setien.
Alonso Porcuna Lopez.
Francisco Melero Olalla.
Antonio Serrano Arroyo.
Juan de Dios Manrique.
Juan de Huertas Borrego.
Pablo Montilla Luque.
Antonio J. Garcia.
Antonio Sanchez Garcia.
Luis Mendez.
Diego Torralvo y Puentes.
Tomás Lopez y Lopez.
Juan de Dios Pancorbo.
Pedro Manrique y Huertas.
Bartolomé Garcia.
Pedro Gordello Pedregosa.
José Cantarero y Castilla.
Cristóbal Muñoz.
Antonio José Polo.
Ramon Herrera.
Fernando de Prados.
Juan Rafael Porcuna y Garcia.
Juan Garcia Navarro, Pbro.
José Maria de Toroa.
Francisco Gonzalez Urbano.
Salvador de Huertas Hita.
Benito Molina.
Diego Ortega Capilla.
Pedro Torralvo Puente.
Miguel Porcuna Garcia.
Antonio Herrera.
Antonio Sabariego.
Juan José Arroyo.
Juan Dionisio Gallardo y Borrego.
Manuel Olivan y Gordello.
Juan Gallardo.
Martin Hidalgo.
Martin Porcuna Mendez.
Fernando Mendez Garcia.
Francisco Serrano.
Antonio Mendez.
Bartolomé Gordillo.
Santiago Verjel.
Blas Maria de Huertas.
Santiago de la Camará.
Juan Diaz Lopez.
Juan Martin Sanchez.
Juan Manuel Sanchez.
Blas de la Rosa Malpica.
Rafael Cañete.
Manuel Lopez Luque.
Mateo Garcia.
Juan Manuel Gordillo.
José Ruiz Lara.
Pedro Gallardo.
Ildefonso Olivan y Gordillo.
Jaime Ibañes.
Francisco Corredor Lopez.
Anonio Ortiz.
Pedro Borrego Calzado.

D. Pedro Vicente de Lara.
Juan de Dios Manrique Huertas.
Juan Antonio Borrego Carpio.
Pedro de Rojas, Pbro.
Francisco José Borrego.
Manuel Moyano Delgado.
Francisco Pérez Cimbrello.
Antonio Huerfía Hita.
Juan Antonio de Toro.
Antonio Genaro Manrique.
Juan Moyano Zurita.
Lázaro Cañete y Cardenas.

Han obtenido votos para Diputado a Cortes.

D. Francisco Giner de la Fuente. 45
Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 34

De lo cual certificamos en Cañete las Torres a 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Manuel Moyano Delgado.—El Secretario Escrutador, Pedro de Rosa.—El Srío. Escrutador, Juan Antonio de Toro.—El Srío. Escrutador, Francisco Pérez Zimbrello.—El Srío. Escrutador, Juan de Dios Manrique y Fuentes.

VILLA DEL RIO.—Día 12.

D. Alfonso de la Calzada.
Juan Rodríguez Molleja.
Andrés Madueño Ramos.
Antonio María Criado.
Diego Molleja Cantarero.

Ha obtenido votos para Diputado a Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina.

Certificamos la exactitud y veracidad del resultado que ofrece la presente lista respecto a la elección de este día. Villa del Rio 12 de Octubre de 1863.—El Presidente de la mesa electoral, Juan de la Cruz Criado.—El Srío. Escrutador, Francisco Jurado.—El Srío. Escrutador, Pedro Canales.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Grande y Canales.—El Srío. Escrutador, Francisco Cano Garijo.

MONTORO.—Día 12.

D. Francisco Manuel Madrid.
Manuel Benítez y Madueño.
Manuel Benítez y Benítez.
Manuel Benítez y Mario.
Alonso Ruiz Pedrajas.
Martín García y García.
Pedro Carpiñero.
Juan Miguel Fernández.
Manuel Medina Delgado.
Cayetano Piedrahita.
Francisco de Castro.
Juan Calleja Moya.
Bartolomé López Leon.
Rodrigo Cabello.
Antonio Romero Ramos.
Antonio Benítez Madueño.
Juan Madueño de Lara.
Juan María Alba.
Bartolomé Serrano Copado.
Felipe Gómez.
Pedro Antonio Osuna.
Antonio Cano.
Timoteo Rodrigo Criado.
Pablo Cordonero.
Asisclo de Lara.
Juan Antonio Canales.
Juan María González.

D. Pedro Moreno Rojas.
Pedro Notario Benítez.
Juan León Moreno.
Pedro Medina García.
Manuel Alvarez.

Han obtenido votos para Diputados a Cortes.

El Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 29
Sr. D. Francisco Giner de la Fuente. 3

De cuya veracidad y exactitud, certificamos los infrascriptos, Presidente y Secretarios Escrutadores en Montoro a 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Pedro Vacas.—El Srío. Escrutador, Luis Navarra y Porras.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Medina.—El Srío. Escrutador, Antonio Benítez Gómez.—El Srío. Escrutador, Juan García Lecuina.

BUJALANCE.—Día 12.

D. Rafael Navarro Moreno Guerra.
José de Lara y Coca.
Roque Nieto.
Juan Cordon.
Juan Díaz.
Juan María de Lara.
Francisco Mestanza.
Francisco Leon Notario.
Luis García Mora.
Antonio Romero.

Han obtenido votos para Diputados a Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 9
Sr. D. Francisco Giner de la Fuente. 1

De lo cual certificamos en Bujalance a 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Juan de Coca Castillejo.—El Srío. Escrutador, José de Castro y Rojas.—El Srío. Escrutador, Miguel Navarro y Castro.—El Srío. Escrutador, Salvador de Castro Coca.—El Srío. Escrutador, Antonio Garijo Lara.

CANETE LAS TORRES.—Día 12.

D. Miguel Sanchez Garcia de Dios, Pbro.
Antonio Fernandez Molina.
Andrés José Perez Villagran.
Juan Borrego Menjibar.
Ildefonso de Mérida Calderon.

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 4
Sr. D. Francisco Giner de la Fuente. 1

De lo cual certificamos en Cañete las Torres a 12 de Octubre de 1863.—El Alcalde Presidente, Manuel Moyano Delgado.—El Srío. Escrutador, Pedro de Rojas.—El Srío. Escrutador, Juan Antonio de Toro.—El Srío. Escrutador, Francisco Pérez Zimbrello.—El Srío. Escrutador, Juan de Dios Manrique y Huertas.

Circular núm. 1820.

El Sr. Intendente de ejército del distrito de Andalucía, con fecha 10 del actual me dice lo siguiente: «Abierto crédito a esta Intendencia para satisfacer a los licenciados del ejército la gratificación de 2000 rs, concedida por la ley de 30 de

Enero de 1856 y no presentándose los interesados a recoger los oportunos libramientos me veo en la necesidad de pasar a V. S. la adjunta relación en la que figuran los individuos con opción al percibo de dicha suma residentes en esta provincia a fin de que se sirva hacer que por el Boletín oficial ó por los medios que estime conducentes pueda llegar a noticia de aquellos para su presenta-

Intervención Militar de Andalucía.

Provincia de Córdoba.

Relación nominal de los individuos de dicha provincia que tienen consignada en estas oficinas la gratificación de 2,000 concedida por la Ley de 30 de Enero de 1856 y no se han presentado a recoger sus libramientos, lo harán por sí, ó por medio de persona que las represente.

Nombres de los

Licenciados, inutilizados ó fallecidos.	Apoderados ó herederos	Rs. vn.
Fernando Rodriguez Celis.	Juana Romero (madre.)	777 42
Ambrosio Romero Aranda.		2000
Pedro Torralvo Muñoz.		2200
Vicente Rubio Benítez.		2000
Pascual Gimenez Pizarro.		2000
Miguel Redondo Díaz.		2000
José Cornejo Hidalgo.		2000
Manuel Camacho y Zafra.		2000
Antonio Leon Lucena.		2000
José Piedra Trujillo.		2000
Luis Jurado Millar.		2000
Juan de Luque Alamo.		2000
José María Pérez y Reyes.		2000
Antonio Félix Serrano.		2000
Juan de Lara Hidalgo.		2000
Antonio Gonzalez Jurado.		2000
Juan Ramos Toscano.		2000
Manuel Cabezas Navarro.		2000
Antonio Fernandez Cachilet.		2000
		36778 42

Sevilla 10 de Octubre de 1893.—Pío Gallego.

Circular núm. 1824.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 1.º de Setiembre último, me dice lo que copio.

«En 21 de Julio último se dijo por este Ministerio al Gobernador de la provincia de Leon lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se advierta a V. S. que los derechos que devenguen los peritos nombrados para reconocer el límite y forma de la carga y demás condiciones de los carruages públicos destinados a la conduccion de viajeros, deben ser satisfechos en los términos prescritos en el párrafo 2.º del art. 3.º del Reglamento de 13 de Mayo de 1837.—Y habiendose ocurrido dudas sobre el mismo particular a algunos otros Gobernadores, ha dispuesto S. M. se circule la anterior resolución como de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo efectuo, a fin de que V. S. pueda tenerlo presente en caso análogo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 13 de Octubre de 1863.—Juan Caverro.

ción en estas oficinas al cobro de la cantidad indicada en la inteligencia de que tanto ellos como sus apoderados habrán de identificar su persona cerca de estas dependencias.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Córdoba 13 de Octubre de 1863.—Juan Caverro.

Circular núm. 1827.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 25 de Setiembre último me comunica la Real orden que sigue.

«Ha llamado la atención de S. M. la frecuencia con que los letrados a quienes está encomendada en los Tribunales de justicia la defensa de los derechos de la beneficencia, cesan sin participarlo al Gobierno en el desempeño de dicho cargo por motivos de salud, por no convenir a sus intereses, ó por haber sido nombrados para otros destinos. Y siguiéndose con esta practica, notable perjuicio a la beneficencia, cuyos derechos pueden quedar desatendidos por falta de letrado que los haga prevalecer en juicio, y considerando que los cargos de que se trata tienen el caracter de públicos, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando un abogado de Beneficencia quiera dejar de serlo, eleve a este Ministerio la oportuna renuncia por conducto del Gobernador de la provincia respectiva, y que cuando sea nombrado para ocupar otro destino que le impida ejercer el de abogado de Beneficencia, lo participe a este Ministerio por conducto tambien del Gobernador, para adoptar en ambos casos la resolución que preceda. De Real orden lo

D. Antonio Navarro.

Alonso Arenas Olanda.
Andrés Alcantara.
Manuel Jurado.
Andrés Ruiz.
Antonio Roman Lopez.
Alonso Porras Melero.
Alfonso Galan Lopez.
Francisco de la Cerda.
Juan Arenas Alcantara.
Francisco Aragon.
Primo Alcobendas.
Estevan Roman Lopez.
Melchor Osuna.
Manuel Lopez Quiroga.
Pedro Medina Garcia, menor.
José Benitez Osuna.
José Quintana Gonzalez.
Estevan Roman.
Francisco Benitez Piedrahita.
Juan Romero Nuño.
Manuel Criado Torrijos.

Francisco Lopez.

Ildefonso Garcia.
Bartolomé Gomez Moreno.
Rafael Piedrola.
Luis Valseca.
Antonio de la Cruz.
Ildefonso Serrano Gallardo.
Francisco Paula Canales.
Juan Osuna.
Antonio Vacas Esqueta.
Juan Benitez Leon.

Juan Cano Zorro.

Juan de Misas.
Ubaldo Gimenez.
Miguel Leon Marin.
Mateo Ramirez.
Francisco Garcia Alcalá.
Francisco Madueño Gimenez.
Bartolomé Fresco.
Juan Antonio Medina Serrano.
Francisco Romero Canales.
Bernardo Espejo.
Juan Fernando Calleja.
Antonio Sanchez Serrano.
Manuel Garijo.
Juan Magan.
Juan Calero.
Juan Madueño Lara.
Rafael Valseca.
Martín Serrano Gallardo.
Francisco Rodriguez.
Francisco Esqueta.
Alonso Serrano Gallardo.
Loreto Morales.
Antonio Gil de Rojas.
Juan Antonio Madueño Leon.
Manuel Vacas Esqueta.
Francisco Diego Vacas.
Juan Ramon Madueño.
Gonzalo Almoguera.
Francas Martinez Escribano.
Antonio Quesada.
Antonio Albis de Pablo.
Juan Antonio Lopez Lara.
Juan de Lara Montilla.
Ildefonso Valseca.
Pedro Fimia Serrano.
Antonio Romero Nuño.
Gerónimo Vega Alcantara.
Francisco Vega Lara.
Manuel Muela.
Francisco Baena.
Pedro Manuel Olaya.
Bartolomé Barbudo.
Antonio Mañeño Alba.
Francisco Calero Fimia.
Juan de Cañas Avilés.
Diego Solar.
José Valseca.
Manuel de la Cruz Garcia.
Francisco Afan Moreno.
Juan Antonio Benitez Gomez.
Manuel Fimia Serrano.

D. Manuel Romero.

Francisco Criado Notario.
Pedro Medina Esqueta.
Pedro José Notario.
Bartolomé Alcalá.
Bartolomé Madueño Esqueta.
Juan Delgado.
Pedro Medina Serrano.
Juan Canales Medina.
Juan José Fimia.
Ramon Pintado.
Pedro Llepés.
Antonio de Coca.
Bernabé de Lara.
Fernando Velasco.
Andrés de Lara.
Manuel Cano Lara.
Luis Barbudo.
Juan Baena Medina.
Antonio Gomez.
Martin Canales.
Benito Rodriguez.
Juan Manuel Criado.
Miguel Serrano Ruano.
Jorge Morilla.
Manuel Leon Galan.
Manuel Garcia Esqueta.
Antonio Benitez Gomez.
Juan Garcia Lechina.
Ildefonso Medina.
Luis Navarro.
Pedro Vacas Esqueta.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

El Excmo. Sr. D. Estevan
Leon y Medina . . . 118
El Sr. D. Francisco Giner
de Lafuente . . . 96

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios Escrutadores en Montoro á 11 de Octubre de 1863.—El Presidente Pedro Vacas.—El Secretario Escrutador, Luis Navarro y Porras.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Medina.—El Srío. Escrutador, Antonio Benitez Gomez.—El Srío. Escrutador, Juan Garcia Lechina.

BUJALANCE.—Dia 11.**D. Juan Bautista Navarro.**

Juan Maria Castro Laraza.
José Maria de Coca.
Teodoro Espinosa de Combe.
Ramon de Coca.
Manuel de Flores y Castro.
Juan Linares Cantarero.
Diego Maria Torrealba.
José Maria Escribano.
Juan de Lara y Coca.
Francisco de Alba Ramirez.
Francisco de Lara y Daza.
Mariano Navarro y Castro.
José Yanguas y Castro.
Pablo Vallejo.
Juan Jurado Roman.
Bernardo Laustalet.
José Rafael Navarro Castro.
Bartolomé de Rojas.
Manuel de Flores Marin.
Diego Torres y Coca.
Joaquin Romero.
Antonio Coca.
José Maria Perez.
Manuel Alonso.
Juan Garcia Cervino.
Juan Manuel Moreno.
Diego Torres y Coca, hijo.
Blas Peralvo.
Juan Antonio Lopez.
Pedro José Mellado.

D. Juan de Coca y Coca.

Fernando Galiano.
Alonso Rubio.
Miguel Gallardo.
Juan Zurita.
Juan Pastor.
Miguel Navarro Lora.
Pedro Moreno y Moreno.
José Arroyo.
Rafael Gonzalez Suarez.
Antonio Porras Ceballos.
Lorenzo de Castro Coca.
Sebastian de Priego.
Fernando Canales.
Miguel Cañas y Avilés.
Juan Vallejo Serrano.
Diego Montilla y Castro.
José Grande Gonzalez.
Antonio de Lara y Coca.
Manuel Hidalgo.
Alonso Marin.
Ignacio José Matanza.
Tomás Solano.
Salvador de Castro Priego.
Fernando de Castro y Coca.
Manuel Carabaca Gimenez.
Nicolás de Rojas Borrego.
Antonio Lozano.
José Gonzalez.
Pedro Camacho y Castro.
Francisco Menjibar y Lara.
Diego Montilla Cuevas.
Alonso Lain Franco.
Luis Morales.
Mateo Bejar Alcalá.
Antonio Cantarero Lozano.
Ramon Gonzalez.
Antonio Relano.
Antonio Diaz Garcia.
Fernando Cañas Velasco.
Miguel de Coca Lora.
Juan Navarro y Castro.
Tomás Cerezo.
Manuel Romero.
José Pilero.
Rafael Carpintero.
Antonio Gallardo.
Ramon Ceballos.
Antonio de Castro Trillo.
Juan José Navarro.
Miguel Navarro Castro.
Antonio Garijo y Lora.
Nicolás Patrana.
Bartolomé Roman.
Leonardo Cordon.
José de Castro Rojas.
Salvador de Castro y Coca.
Juan de Coca Castillejo.
José Benitez.
Juan Antonio Arrellano.
Diego de Flores Sols.
Juan Pedrajas.
José Nieto Romero.
José Ruz.
Rafael Lora.
Juan Sotomayor.
Francisco Hoyo.
Manuel Flores y Flores.
Manuel Garcia Perez.
Juan Velasco y Relano.
Teodoro Espinosa de los Montero y Liges.
Pedro Herrera.
Matias Belorado.
Ramon Romero.
Francisco Jurado Sanchez.
Francisco Buitrago.
Antonio Linares.
Manuel Lopez Cuenca.
José Flores Valera.
Francisco Villafranca Atenciano.
Antonio Navarro Moreno Guerra.
Juan José de Castro.
Juan Miguel Perez.

Han obtenido votos para Diputados á Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon. 102
Sr. D. Francisco Giner de La-
fuente. 12

Bujalance 11 de Octubre de 1863.
—El Presidente, Juan de Coca Castillejo.—El Srío. Escrutador, José de Castro y Rojas.—El Srío. Escrutador, Miguel Navarro y Castro.—El Srío. Escrutador, Antonio Garijo Lara.—El Srío. Escrutador, Salvador de Castro Coca.

CAÑETE LAS LORRES — Dia 11.**D. Juan Ponce Zurita.**

Pedro de Pompas.
José Perez Canales.
Rafael Cantarero y Castilla.
Francisco Javier Barrionuevo.
Martin José Solano, Pbro.
Miguel Sanchez.
Mateo Setien.
Alonso Porcuna Lopez.
Francisco Melero Olalla.
Antonio Serrano Arroyo.
Juan de Dios Manrique.
Juan de Huertas Borrego.
Pablo Montilla Luque.
Antonio J. Garcia.
Antonio Sanchez Garcia.
Luis Mendez.
Diego Torralvo y Puentes.
Tomás Lopez y Lopez.
Juan de Dios Pancorbo.
Pedro Manrique y Huertas.
Bartolomé Garcia.
Pedro Gordello Pedregosa.
José Cantarero y Castilla.
Cristóbal Muñoz.
Antonio José Polo.
Ramon Herrera.
Fernando de Prados.
Juan Rafael Porcuna y Garcia.
Juan Garcia Navarro, Pbro.
José Maria de Toroa.
Francisco Gonzalez Urbano.
Salvador de Huertas Hita.
Benito Molina.
Diego Ortega Capilla.
Pedro Torralvo Puente.
Miguel Porcuna Garcia.
Antonio Herrera.
Antonio Sabariego.
Juan José Arroyo.
Juan Dionisio Gallardo y Borrego.
Manuel Olivan y Gordello.
Juan Gallardo.
Martin Hidalgo.
Martin Porcuna Mendez.
Fernando Mendez Garcia.
Francisco Serrano.
Antonio Mendez.
Bartolomé Gordillo.
Santiago Verjel.
Blas Maria de Huertas.
Santiago de la Camará.
Juan Diaz Lopez.
Juan Martin Sanchez.
Juan Manuel Sanchez.
Blas de la Rosa Malpica.
Rafael Cañete.
Manuel Lopez Luque.
Mateo Garcia.
Juan Manuel Gordillo.
José Ruiz Lara.
Pedro Gallardo.
Ildefonso Olivan y Gordillo.
Jaime Ibañes.
Francisco Corredor Lopez.
Anonio Ortiz.
Pedro Borrego Calzado.

D. Pedro Vicente de Lara.
Juan de Dios Manrique Huertas.
Juan Antonio Borrego Carpio.
Pedro de Rojas, Pbro.
Francisco José Borrego.
Manuel Moyano Delgado.
Francisco Pérez Cimbrelo.
Antonio Huerta Hita.
Juan Antonio de Toro.
Antonio Genaro Manrique.
Juan Moyano Zurita.
Lázaro Cañete y Cardenas.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

D. Francisco Giner de la Fuente. 45
Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 34

De lo cual certificamos en Cañete las Torres á 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Manuel Moyano Delgado.—El Secretario Escrutador, Pedro de Rosa.—El Srío. Escrutador, Juan Antonio de Toro.—El Srío. Escrutador, Francisco Pérez Zimbrello.—El Srío. Escrutador, Juan de Dios Manrique y Fuentes.

VILLA DEL RIO.—Día 12.

D. Alfonso de la Calzada.
Juan Rodríguez Molleja.
Andrés Madueño Ramos.
Antonio María Criado.
Diego Molleja Cantarero.

Ha obtenido votos para Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 3

Certificamos la exactitud y veracidad del resultado que ofrece la presente lista respecto á la eleccion de este dia. Villa del Rio 12 de Octubre de 1863.—El Presidente de la mesa electoral, Juan de la Cruz Criado.—El Srío. Escrutador, Francisco Jurado.—El Srío. Escrutador, Pedro Canales.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Grande y Canales.—El Srío. Escrutador, Francisco Cano Garijo.

MONTORO.—Día 12.

D. Francisco Manuel Madrid.
Manuel Benitez y aduena.
Manuel Benitez y Benitez.
Manuel Benitez y Marín.
Manuel Ruiz Pedrajas.
Martín García y García.
Pedro Carpiñero.
Juan Miguel Fernandez.
Manuel Medina Delgado.
Cayetano Piedrahita.
Francisco de Castro.
Juan Calleja Moya.
Bartolomé Lopez Leon.
Rodrigo Cabello.
Antonio Romero Ramos.
Antonio Benitez Madueño.
Juan Madueño de Lara.
Juan María Alba.
Bartolomé Serrano Copado.
Felipe Gormayo.
Pedro Antonio Osuna.
Antonio Cano.
Timoteo Rodrigo Criado.
Pablo Gondonero.
Asisclo de Lara.
Juan Antonio Canales.
Juan María Gonzalez.

D. Pedro Moreno Rojas.
Pedro Notario Benitez.
Juan Leon Moreno.
Pedro Medina Garcia.
Manuel Alvarez.

Han obtenido votos para Diputados á Cortes.

El Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 29
Sr. D. Francisco Giner de la Fuente. 3

De cuya veracidad y exactitud, certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios Escrutadores en Montoro á 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Pedro Vacas.—El Srío. Escrutador, Luis Navarra y Portas.—El Srío. Escrutador, Ildefonso Medina.—El Srío. Escrutador, Antonio Benitez Gomez.—El Srío. Escrutador, Juan García Lechinas.

BUJALANCE.—Día 12.

D. Rafael Navarro Moreno Guerra.
José de Lara y Coca.
Roque Nieto.
Juan Cordon.
Juan Diaz.
Juan María de Lara.
Francisco Mestanza.
Francisco Leon Notario.
Luis García Moya.
Antonio Romero.

Han obtenido votos para Diputados á Cortes.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 9
Sr. D. Francisco Giner de la Fuente. 1

Bujalance 12 de Octubre de 1863.—El Presidente, Juan de Coca Castillejo.—El Srío. Escrutador, José de Castro y Rojas.—El Srío. Escrutador, Miguel Navarro y Castro.—El Srío. Escrutador, Salvador de Castro Coca.—El Srío. Escrutador, Antonio Garijo Lara.

CANETE LAS TORRES.—Día 12.

D. Miguel Sanchez Garcia de Dios, Pbro.
Antonio Fernandez Molina.
Andrés José Perez Villagran.
Juan Borrego Menjibar.
Ildefonso de Mérida Calderon.

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Estevan Leon y Medina. 4
D. Francisco Giner de la Fuente. 1

De lo cual certificamos en Cañete las Torres á 12 de Octubre de 1863.—El Alcalde Presidente, Manuel Moyano Delgado.—El Srío. Escrutador, Pedro de Rojas.—El Srío. Escrutador, Juan Antonio de Toro.—El Srío. Escrutador, Francisco Pérez Zimbrello.—El Srío. Escrutador, Juan de Dios Manrique y Huertas.

Circular núm. 1820.

El Sr. Intendente de ejército del distrito de Andalucía, con fecha 40 del actual me dice lo siguiente.
«Abierto crédito á esta Intendencia para satisfacer á los licenciados del ejército la gratificación de 2000 rs, concedida por la ley de 30 de

Enero de 1856 y no presentándose los interesados á recoger los oportunos libramientos me veo en la necesidad de pasar á V. S. la adjunta relacion en la que figuran los individuos con opcion al percibo de dicha suma residentes en esta provincia á fin de que se sirva hacer que por el Boletín oficial ó por los medios que estime conducentes pueda llegar á noticia de aquellos para su presenta-

Intervencion Militar de Andalucía.

Provincia de Córdoba.

Relacion nominal de los individuos de dicha provincia que tienen consignada en estas oficinas la gratificación de 2,000 concedida por la Ley de 30 de Enero de 1856 y no se han presentado á recoger sus libramientos, lo harán por sí, ó por medio de persona que las represente.

Nombres de los	Licenciados, inutilizados ó fallecidos.	Apoderados ó herederos	Rs. va.
Fernando Rodriguez Celis.			1777 42
Ambrosio Romero Aranda.		Juana Romero (madre.)	2000
Pedro Torralvo Muñoz.			2200
Vicente Rubio Benitez.			2000
Pascual Gimenez Pizarro.			2000
Miguel Redondo Diaz.			2000
José Cornejo Hidalgo.			2000
Manuel Camacho y Zafra.			2000
Antonio Leon Lucena.			2000
José Piedra Trujillo.			2000
Luis Jurado Millar.			2000
Juan de Luque Alamo.			2000
José María Perez y Reyes.			2000
Antonio Félix Serrano.			2000
Juan de Lara Hidalgo.			2000
Antonio Gonzalez Jurado.			2000
Juan Ramos Toscano.			2000
Manuel Cebizas Navarro.			2000
Antonio Fernandez Cachilei.			2000
			36778 42

Sevilla 10 de Octubre de 1893.—Pío Gallego.

Circular núm. 1824.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 1.º de Setiembre último, me dice lo que copio.

«En 21 de Julio último se dijo por este Ministerio al Gobernador de la provincia de Leon lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se advierta á V. S. que los derechos que devenguen los peritos nombrados para reconocer el limite y forma de la carga y demás condiciones de los carruages públicos destinados á la conduccion de viajeros, deben ser satisfechos en los términos prescritos en el párrafo 2.º del art. 3.º del Reglamento de 13 de Mayo de 1857.—Y habiendose ocurrido dudas sobre el mismo particular á algunos otros Gobernadores, ha dispuesto S. M. se circule la anterior resolucion como de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo efectuo, á fin de que V. S. pueda tenerlo presente en caso análogo.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 13 de Octubre de 1863.
—Juan Caveró.

cion en estas oficinas al cobro de la cantidad indicada en la inteligencia de que tanto ellos como sus apoderados habrán de identificar su persona cerca de estas dependencias.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Córdoba 13 de Octubre de 1863.
—Juan Caveró.

Circular núm. 1827.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 25 de Setiembre último me comunica la Real orden que sigue.

«Ha llamado la atencion de S. M. la frecuencia con que los letrados á quienes está encomendada en los Tribunales de justicia la defensa de los derechos de la beneficencia, cesan sin participarlo al Gobierno en el desempeño de dicho cargo por motivos de salud, por no convenir á sus intereses, ó por haber sido nombrados para otros destinos. Y siguiéndose con esta practica, notable perjuicio á la beneficencia, cuyos derechos pueden quedar desatendidos por falta de letrado que los haga prevalecer en juicio, y considerando que los cargos de que se trata tienen el caracter de públicos, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando un abogado de Beneficencia quiera dejar de serlo, eleve á este Ministerio la oportuna renuncia por conducto del Gobernador de la provincia respectiva, y que cuando sea nombrado para ocupar otro destino que le impida ejercer el de abogado de Beneficencia, lo participe á este Ministerio por conducto tambien del Gobernador, para adoptar en ambos casos la resolucion que preceda. De Real orden lo

digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Juntas municipales de Beneficencia de esta provincia y pueda observarse su cumplimiento.

Córdoba 13 de Octubre de 1863.
—Juan Cervero.

Circular núm. 1828.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de el que diga ser desertor del ejército francés y llamarse Teodoro Lorte Casau, cuyas señas se espresan al pie, y caso de ser habido lo remitirán á disposición del Sr. Gobernador de Huesca.

Córdoba 13 de Octubre de 1863.
—Juan Cervero.

Señas.

Edad 38 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

Circular núm. 1818.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 23 de Setiembre último, me comunica la Real orden siguiente.

«Habiendo solicitado la condesa de Antillon que á la obra religiosa titulada «Camino de los Santos» se dispensara la proteccion posible porque los productos de su venta estan destinados al planteamiento de un asilo benéfico para ancianos desvalidos y niños huérfanos pobres en un pueblo de la provincia de Aragon; y considerando que dicho libro contiene doctrinas morales y sublimes, y encierra ejemplos provechosos que imitan de virtudes públicas y privadas, que es un guia seguro é instructivo para los profesores y Maestros que se dedican á la instruccion de la juventud al par que un balsamo religioso que se infiltra en la vida del alma de esta misma juventud, dando por resultado una educacion perfecta al par que un fondo de creencias recto y cristiano que muestra patentemente las verdades y fundamentos de nuestra religion, establece reglas seguras para la conducta y da consejos convenientes para todas las edades, estados y condiciones; siendo muy conveniente que en la educacion del pueblo entren elementos de esta clase á fin de moralizarle todo lo posible, lo cual se conseguirá haciendo que circulen y se lean libros como el titulado «Camino de los Santos», y deseando S. M. la Reina (q. D. g.) dispensar á este toda la proteccion que merece y de que es digno por lo antes expuesto y porque los productos de su venta han de contribuir al alivio de las necesidades de los pobres desvalidos, ha dispuesto se recomiende eficazmente á V. S. para que de los fondos provin-

ciales y municipales se adquieran el número de ejemplares que considere V. S. oportuno, los que podrán distribuirse como premios en los Establecimientos de enseñanza y escuelas públicas, ó de la manera que V. S. juzgue mas conveniente al fin deseado: se ha servido asimismo S. M. disponer que las cantidades que se inviertan con este objeto sean con cargo en el presupuesto respectivo, y que V. S. recomiende á los municipios, asociaciones y juntas de Beneficencia, la adquisicion de la obra aprobandoles como de abono las cantidades que inviertan.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de los particulares y corporaciones á quienes interesa.

Córdoba 12 de Octubre de 1863.
—Juan Cervero.

Circular núm. 1859.

Seccion de Estadística.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado nombrar el personal que compone la seccion de Estadística de la provincia en la forma siguiente:

D. Vicente de Berruzo, Gefe.

D. Manuel de Renavides, Oficial.

D. Francisco Peralbo, Auxiliar.

Cuyo nombramiento se anuncia en el periódico oficial, cumpliendo con el art. 13 de la instruccion del Real decreto de 16 de Junio último, á fin de que las Autoridades y funcionarios de todas las oficinas públicas, ya sean de las provincias ó de los pueblos, presten á los mismos los auxilios necesarios, no poniéndoles obstáculo ni impedimento alguno en el ejercicio de sus funciones; así como les facilitarán y exhibirán cuantas noticias pidiesen para la reunion de datos y buen éxito de sus trabajos.

Córdoba 11 de Octubre de 1863.
—Juan Cervero.

Circular núm. 1885.

Sanidad.

No habiendo aun evacuado los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan, las noticias que le fueron reclamadas en circular de 16 de Setiembre último, sobre el estado de los cementerios, he acordado recordarles el cumplimiento de este importante servicio de la administracion municipal, á fin de que lo verifiquen con toda urgencia, en la inteligencia que de no hacerlo así me veré en la necesidad de adoptar medidas de rigor á que espero no darán lugar.

Córdoba 22 de Octubre de 1863.
—El G. I., Fermin Abella.

Nota de los pueblos cuyos Alcaldes no han evacuado las noticias sobre cementerios.

Cabra.	Pedro Abad.
Cañete.	Santaella.
Doña Mencía.	Torrecampo.
Fernán-Núñez.	Valsequillo.
Fuente Lancha.	Victoria.
Fuente Palmera.	Villaviciosa.
Guijo.	Villarral.
Hornachuelos.	Villanueva de Córdoba.
Lucena.	Viso.
Mentemayor.	Zambrá.
Nueva Carteya.	
Obejo.	

Gobierno civil de la provincia de Granada.

Circular núm. 1888.

Habiéndose dispuesto por la superioridad que el servicio de la impresion y publicacion del Boletín oficial de esta provincia, se ajuste al período económico de los presupuestos y estando conforme el actual empresario en la continuacion del contrato bajo el mismo tipo y forma hasta 30 de Junio del año venidero de 1864, he acordado publicar esta medida en el citado periódico, y que por consecuencia no tendrá efecto la subasta anunciada para primero de Noviembre próximo en Boletín oficial del día 8 y en la Gaceta del Gobierno de 15 del corriente.

Granada 20 de Octubre de 1863.

—Joaquín Alonso.

Dirección general de Administración Militar.

Circular núm. 1880.

ANUNCIO.

No habiendo causado efecto por falta de licitadores la primera subasta intentada simultáneamente ante esta Dirección y la Intendencia de Extremadura el día 15 del corriente, para adquirir 6.682 quintales castellanos de trigo en la Factoría de provisiones de Badajoz, 889 en la de Cáceres, 635 en la de Jerez de los Caballeros, y 959 en la de Olivenza, se convoca á segunda licitacion, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 31 del presente mes, á la una de la tarde, con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 25 de Setiembre último, inserto en la «Gaceta» de 28 del mismo, y bajo los precios límites que se publicarán oportunamente.

Madrid 16 de Octubre de 1863.

—De orden de S. E.—El Intendente Secretario, José Maria de Manzanos.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Almodovar.

Circular núm. 1865.

D. José Campanero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en el espediente que se instruye por ante el infrascripto, contra Juan de la Cruz Pastor, por cobro de fanegas de trigo que adeuda al Pósito de esta villa, he proveido auto en este día, en el cual he dispuesto sacar á subasta para la venta, la haza de tierra calma que le ha sido embargada, sita en la dehesa del Soto alto, de este término, señalando para sus remates los días 15 y 23 del futuro mes de Noviembre, la cual ha sido tasada en 1500 reales, que será el tipo de donde partirá la subasta, cuyo acto tendrá lugar en estas Salas Capitulares de 11 á 12 de la mañana de citados días.

Almodovar, 16 de Octubre de 1863.—José Campanero.

ANUNCIOS.

Se desean enagenar las fincas siguientes.

—Unas casas, recientemente obradas y acristaladas, núm. 3, en la calle del Cojío de la Asuncion, hoy llamada de D. Diego Leon.

—Otras en la misma calle que lindan con las anteriores, señaladas con el núm. 5.

—Id. otras, tambien acristaladas, núm. 4 en la calle de S. Felipe que hacen esquina á la plazuela de S. Nicolás de la Villa.

—Otras casas núm. 10 en la calle de la Sillería.

—Id. otras, con agua de pie é igualmente acristaladas, en la calle de Comedias de la Catedral, calleja de Barrera núm. 25.

—Otras núm. 68, situadas en la plazuela de la Pescadería, colacion de la Catedral, recién obradas, tambien acristaladas.

—Otras casas núm. 6 en la calle nueva de Consolacion, junto á las cinco calles.

—Id. otras, con puerta á la Rivera, núm. 18, en el cementerio y plazuela de S. Nicolás de la Agerquia.

—Así mismo otras en la calle del Pozo de la Magdalena, junto á la puerta Nueva, marcadas con el núm. 6.

—Id. otras que lindan con la anterior, en la misma calle núm. 4.

—Y finalmente otras casas núm. 21 en la calle de los Muñices ó de Morales, que hacen esquina á la plazuela frente de las casas principales del Sr. Marqués de Sta. Marta.

—La persona ó personas que deseen adquirir las podrán acudir para tratar de su ajuste, á la calle del Paraíso núm. 15.

CORDOBA.—1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 2.

Circular núm. 1852.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan al pié, que el día 12 del corriente, fueron estraviadas del cortijo de las Señoras, término de Baena, propios de D. Pedro Ariza; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 19 de Octubre de 1863.
—Juan Caveno.

Señas.

Una yegua, negra, con pelos blancos, cerrada, dos tordas con el hierro R. S., una potra de dos años, piel de rata oscura, sin hierro.

Circular núm. 1867.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Juan Martínez García, cuyas señas se espresan al pié, el cual se le sigue causa en el Juzgado de Badajoz, por herida á Clemente García Larriva, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del referido Juzgado.

Córdoba 21 de Octubre de 1863.
—G. I., Fermín Abella.

Señas.

Natural y vecino de Montilla, edad 19 años, oficio lañador, estatura mediana, color trigüeño oscuro, delgado, estado soltero.

Circular núm. 1868.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 17 del actual fueron robadas del cortijo nombrado Arroyuelos, término de Baena, propias de D. Francisco Harja, vecino de dicha ciudad, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 21 de Octubre de 1863.
—G. I., Fermín Abella.

Señas.

Una potra, oscura, de 6 y media cuartas, sin hierro, de dos años á tres.

Otra, torda, oscura, de igual alzada y edad sin hierro.

Circular núm. 1871.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de los efectos

cuyas señas se espresan al pié, que en la noche del 11 del actual fueron robados del establecimiento de platería de D. Francisco Leon Gimenez, vecino de esta capital, residente en la actualidad en la ciudad de Lora, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Juez de primera instancia de dicho partido con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 21 de Octubre de 1863.
—G. I., Fermín Abella.

Señas.

Mil novecientos rs., medio aderezo de diamantes, tres id. de perlas, dos id. Alemanes de coral, dos id. Barceloneses tambien de coral, dos pares de rocetas de diamantes esmaltadas, catorce pares de rocetas de perlas, seis pares de rocetas de coral, nueve pares de zarcillos de las pedrerías ya espresadas, cuarenta y seis sortijas de diferentes dibujos y pedrerías, seis cadenas de Relox de plata sobre dorada, un rosario de nácar engastado en plata, un portamoneda de plata, dos fosforeras Barcelonesas, una caja cigarrera, veinte pares de aretes redondos de diferentes clases de oro, y unos veinte pares de zarcillos de plata de diferentes clases. La mayor parte de estas alhajas eran de Córdoba con la marca del contraste de dicha capital.

Circular núm. 1882.

Habiendo sido hallada una mula en el sitio del cortijo de Mal-Abrigo, término de Montilla; he acordado hacerlo saber por medio de la presente para que su dueño pueda reclamarla del Alcalde de Montilban dando sus señas.

Córdoba 22 de Octubre de 1863.
—G. I., Fermín Abella.

Circular núm. 1860.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías cuyas señas se espresan al pié, que el 12 del actual desaparecieron del cortijo de las Añoras, que labra en la campiña del término de Baena, D. Pedro Ariza, vecino de la misma, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde con las personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 20 de Octubre de 1863.
—Juan Caveno.

Señas.

Una yegua, negra, salpicada de pelos blancos por todo el cuerpo, carreta, colicaba, cachá, edad cerrada, mareada con el hierro R. C.

Una, torda, amoscada, cerrada con igual hierro.

Otra, torda, cerrada, con el mismo hierro.

Otra, piel de rata, oscura, de dos á tres años con el hierro R. S.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

Circular núm. 1859.

Existencia en 10 de Octubre. 36857 52
Recaudado desde el 11 al 17

de H. 11426 50

Existencia en esta dia. 48084 02

Córdoba 17 de Octubre de 1863.—El

Depositario, Manuel Baena.—El Secretario Interventor, Francisco de Borja

Pavon.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los profesores.

Córdoba 17 de Octubre de 1863.—

Juan Caveno.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Montoro.

Circular núm. 1883.

Don Pedro Vacas Esqueta, Alcalde constitucional de esta ciudad.

El Ayuntamiento constitucional de mi presidencia en sesion celebrada el 17 del corriente ha acordado sacar á pública subasta los derechos de consumo sobre las especies de vino, aguardiente y licores, carnes y vinagre, por los seis primeros meses del año venidero de 1864, con libertad de ventas, cuya licitacion constará de dos remates; en el primero que tendrá lugar en estas Casas Capitulares el dia 1.º de Noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana, solo se admitirán proposiciones que cubran la cantidad de 61.500 rs., tipo señalado para su arrendamiento, y en el segundo que asi mismo tendrá efecto el 8 del propio mes, en igual sitio y hora, las que cubran la en que hubiere quedado el remate anterior, con un aumento de un 5 por 100 cuando menos, admitiéndose despues pujas á la llana; todo con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifesto en esta Secretaria municipal. Lo que se anuncia por medio del presente para la comun inteligencia de las personas que quieran interesarse en dicha licitacion.

Montoro 20 de Octubre de 1863.

—Pedro Vacas.—Por mandado de dicho señor, Bernavé de Lara, Srto.

Alcaldía constitucional de Almodovar.

Circular núm. 1864.

D. José Campanero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que por providencia de este distrito en el expediente incochado por ante el infrascripto, por cobro de fanegas de trigo que aduenda Josefa de Siles al Pósito nacional de esta villa, he mandado sacar á subasta para su cobro los bienes siguientes: una haza de tierra calma al sitio de los llanos de este término, decabida de dos fanegas de tierra justipreciada en 1200 rs. que es el tipo de donde ha de partir la subasta, señalando para este acto los dias 15 del futuro mes de Noviembre, en el cual solo se admitirán pujas llanas; y el dia 23 del mismo para el cuarto y medio cuarto, de 11 á 12 de sus mañana en estas Salas Capitulares.

Almodovar 16 de Octubre de 1863.—José Campanero.

ANUNCIOS.

VENTA.

Se venden en pública y estrajudicial subasta las fincas siguientes en la ciudad de Cabra.

1.º Una suerte de olivar, situada en el partido de la Esperanza, compuesta de 45 y media aranzadas de olivar de primera clase, que perteneció al colegio de la Purísima Concepcion de dicha ciudad, con su casa de teja y varias dependencias, lindante con el camino nuevo de Montilla y con olivar de D. José Algar, rematada en 330.000 rs., teniendo pagados cuatro plazos.

2.º Una huerta en el mismo partido de Cabra, en el sitio llamado de la Alcantarilla, compuesta de dos fanegas y siete celemines de tierra, lindante con huerta y Alameda de D. Rafael de Vargas, con diferentes árboles frutales y apreciada en 27.000 rs., teniendo satisfechos cuatro plazos.

3.º Un molino de aceite situado tambien en la ciudad de Cabra, en la calle que llaman de la Portería, con 711 varas cuadradas, en piso bajo y patio de entrada, con una sala pequeña y otro patio para la aceituna, con dos calderas y dos vigas de molino con todos sus pertrechos, con una fuente que recibe el agua de la fuente principal de la Beneficencia, con cañería á la caldera, y 35 vasos para el aceite, incluidos los pozuelos, rematada dicha finca en 70.000 rs., teniendo pagados cinco plazos.

Ultimamente, dos pedazos de olivar al partido que llaman de las Hostagás, el 1.º de seis aranzadas y una tercera parte de otra, con 146 olivos, y el segundo de seis aranzadas y tres cuartas consistente en 81 olivos, apreciados ambos pedazos en 10.000 reales.

Se señala para su remate el Sábado 31 de Octubre corriente en la escribanía de D. Sebastián Pedraza, de esta ciudad calle de los Morillos, núm. 2, junto á la plazuela de las Tendillas, bien entendido que ha de tener el dueño quince dias de término para admitir ó renunciar las proposiciones que se le hagan.

CORDOBA.—1863.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo, calle Ambrosio de Morales, núm. 9.